

Bogotá D.C.,

80013

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General Comisión Segunda
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Contraloría General de la República:: SGD 21-05-2024 18:18
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0094785 Fol:1 Anexo: F&O
ORIGEN 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO: NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
DESTINO JUAN CARLOS RIVERA PEÑA ? COMISIÓN II CÁMARA DE REPRESENTANTES
ASUNTO RESPUESTA A CUESTIONARIO INVITACIÓN 2024ER0098569 COMISIÓN II CÁMARA DCF-
OBS RESPUESTA 2024EE0054596 DE LA DELEGADA DE DEFENSA Y SEGURIDAD AL
CUESTIONARIO INVITACIÓN 2024ER0098569 COMISIÓN II CÁMARA DCF-PROPOSICIÓN

2024EE0094785



Asunto: Respuesta cuestionario- proposición 36/24 Radicado CGR -
2024ER0098569

En atención al cuestionario formulado a la Contraloría General de la República a través de la de la proposición descrita en el asunto, de manera atenta remitimos la respuesta 2024EE0054596 emitida por la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, la cual suministra respuesta a cada uno de los interrogantes formulados a este Ente de Control Fiscal.

Al respecto, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 610 de 2000, *“Las actuaciones adelantadas durante la indagación preliminar y el proceso ordinario o verbal de responsabilidad fiscal son reservadas hasta que se culmine el período probatorio establecido para su práctica”*; en tal sentido, la información suministrada se remite en el marco de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 1437 de 2011 que contempla lo siguiente: *“El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.”*

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de atender los requerimientos formulados en el marco de nuestra competencia institucional, para lo cual ponemos a disposición los servicios de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,



NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Anexo: 2024EE0054596- Delegada Sector Defensa y Seguridad

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Senado- 32103- Invitaciones
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margadita Sánchez

Fecha: 22-05-24 Hora: 10:22 am

Radicado: 1068

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

89111

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 21-05-2024 16:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0054596 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 89111 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD/
LUIS EDUARDO PARRA RODRIGUEZ
DESTINO 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
ASUNTO RESPUESTA PROPOSICIÓN 36 COMISIÓN SEGUNDA CÁMARA
OBS

2024IE0054596



Doctor
NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
Jefe Unidad Apoyo Técnico al Congreso
Contraloría General de la República
Bogotá D.C

Asunto: Cuestionario Proposición No. 36 del 30 de abril.

Respetado dr. Onatra:

Hemos recibido la comunicación del asunto, donde el Secretario de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes invita a este Órgano de Control al debate de control político pendiente de asignación de fecha, en relación con el estado y situación actual de la flota de helicópteros y/o aeronaves de las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia, en la cual nos remiten una solicitud de información en relación con el tema que convoca el debate, en los siguientes términos:

“CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Remitir informe sobre el estado de la investigación de las visitas realizadas a las bases militares para verificar el estado de la flota de helicópteros y/o aeronaves de las fuerzas militares de Colombia.”

Sobre el particular, cabe señalar que esta entidad no ha adelantado ningún ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal (Auditoría o Actuación Especial de Fiscalización) cuyo objeto exclusivo sea la verificación de la flota aérea de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. No obstante lo anterior, en desarrollo de nuestras competencias ordinarias de control posterior y selectivo, se incluyeron como objetivos específicos dentro de diferentes auditorías financieras, la evaluación del material aeronáutico a cargo de nuestra Fuerza Pública, cuya relación procedemos a comunicar:

VISITAS REALIZADAS PARA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE HELICÓPTEROS Y/O AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA

FECHA	FUERZA	UNIDAD	ACTUALIZACIÓN FISCALIZACIÓN	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DE LA VISITA	TIPO AERONAVE	MATRICULA AERONAVE
02/05/2023 al 03/05/2023	Policia Nacional	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita	Auditoría Financiera	2022	Evaluar las siete Aeronaves en estado de Preservación intermedia y 2 en programa de extinción de incendios	Air Tractor AT-802	PNC4002 PNC4006 PNC4010 PNC4011 PNC4013 PNC4014 PNC4015 PNC4018 PNC4019
19/07/2023	Policia Nacional	Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá	Proceso de responsabilidad Fiscal Avalúo comercial de la aeronave	2022	Apoyo Técnico a la Contraloría Intersectorial No. 1 Delegada para la responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo	EMBRAER 135BJ Legacy 600 ¹	PNC0276
20/03/2024	Fuerza Aérea Colombiana	Base Aérea CATAM	Auditoría Financiera	2023	Examinar la adquisición de aeronave para el grupo de vuelos especiales	EMBRAER 135BJ Legacy 600	FAC1218
17/04/2024	Policia Nacional	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar 1	Auditoría Financiera	2023	Evaluación del proyecto de modernización y actualización de cabina para cumplimiento ADS-B-IN OUT	Bell-407	PNC0925
22/04/2024 al 24/04/2024	Fuerza Aérea Colombiana	Base Aérea de Palanquero CACOM-1	Auditoría Financiera	2023	Evaluación de la adquisición de aeronaves para entrenamiento inicial de pilotos	Dos Cessna 172S y un Texan II T-6C	FAC2478 FAC2479 FAC2356

¹ Sobre la adquisición de esta aeronave la CGR configuró un hallazgo fiscal por US\$12.160.000, en el informe de la auditoría de cumplimiento adelantado a la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC en el segundo semestre de 2022, por compra hecha por la entidad auditada a la Policía Nacional en virtud del Convenio Derivado N° 1, cuyo objeto era "Aunar esfuerzos entre Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A. para la adquisición y entrega de aeronaves"

VISITAS REALIZADAS PARA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE HELICÓPTEROS Y/O AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA							
FECHA	FUERZA	UNIDAD	ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DE LA VISITA	TIPO AERONAVE	MATRICULA AERONAVE
22/04/2024 al 24/04/2024	Fuerza Aérea Colombiana	Base Aérea de Palanquero CACOM-1	Auditoría Financiera	2023	Revisión de las aeronaves de Superfuerza Aérea en Mantenimiento	KFIR	FAC3058 FAC3051 FAC3053 FAC3050 FAC3060 FAC3061 FAC3009 FAC3044 FAC3057
21/03/2024	Ejército Nacional	Base militar de TOLEMAIDA	Auditoría Financiera	2023	Revisión del estado actual de la flota de helicópteros MI-17 ²	MI-17 SERIES	EJC-3379 EJC-3387 EJC-3391 EJC-3392 EJC-3394 EJC-3396 EJC-3398 EJC-3399 EJC-3388 EJC-3385 EJC-3378
20/03/2024	Ejército Nacional	Base militar de TOLEMAIDA	Auditoría Financiera	2023	Examinar la Instalación de tanques de combustible auxiliares	Helicópteros UH-1N	EJC-5437 EJC-5428 EJC-5411
10/04/2024 12/04/2024	Fuerza Aérea Colombiana	Base Aérea de Melgar CACOM-4	Auditoría Financiera	2023	Evaluación de las aeronaves se encuentran en tierra	Helicópteros Bell	FAC4214 FAC4570 FAC4568 FAC4435 FAC4521 FAC4439 FAC4530 FAC4442 FAC4434

² La visita se efectuó en desarrollo de las pruebas de auditoría programadas a los activos del ejército nacional, dentro de la auditoría financiera adelantada a dicha fuerza, priorizadas acorde con la información de prensa divulgada durante el primer trimestre del año y que por su relevancia dentro de la misionalidad de las Fuerzas Militares, se configuraba en una materia de interés para el control fiscal.

Los resultados de los procedimientos de auditoría de la vigencia fiscal 2023, anteriormente relacionados, serán incluidos en los informes finales de auditoría, cuyo plazo de finalización está previsto para el 28 de junio de 2024.

En cuanto a los resultados de las actuaciones adelantadas a la gestión fiscal de las entidades durante la vigencia fiscal 2022, se consolidaron las siguientes observaciones:

- En desarrollo de la Auditoría Financiera adelantada a la gestión fiscal de la Policía Nacional durante la vigencia fiscal 2022, se configuró un hallazgo fiscal relacionado con la contratación de pilotos para las aeronaves AT-802³ de dicha fuerza, el cual se comunicó en los siguientes términos:

"HALLAZGO No. 36 - CONTRATOS PILOTOS AERONAVE AIR TRACTOR AT-802 PN DIRAN 2022; Nros. 02-7-10001-22, 02-7-10002-22, 02-7-10003-22, 02-7-10004-22 y 02-7-10005-22 (D y F). En revisión de los antecedentes y las etapas precontractuales y contractuales de los Contratos Nros. 02-7-100001-22, 02-7-100002-22, 02-7-100003-22, 02-7-100004-22 y 02-7-100005-22 con el objeto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS DE PILOTOS CON EXPERIENCIA EN 1000 HORAS DE VUELO E IDONEIDAD EN 100 HORAS EN LA AERONAVE AIR TRACTOR AT-802, PARA EFECTUAR VUELOS EN MISIONES AEREAS POLICIALES DE: ASPERSION, ESTANDARIZACION, LOGISTICOS, MANTENIMIENTO Y/O COMPROBACION DE LOS SISTEMAS DE ASPERSION DEL AVION AT-802", se planifico el pago por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) cada uno, para un total de MIL MILLONES mcte (\$1.000.000.000,00), se evidencia un daño patrimonial al estado por gestión inoportuna e ineficiente en la adquisición de servicios de pilotos civiles que por disposición legal y constitucional no podían realizar las operaciones y actividades encomendadas en el marco de la aspersión área de cultivos ilícitos con el uso de Glifosato, razón por la cual la Policía Nacional realizó la inversión de recursos sin que existiera la autorización para ejecutar la actividad de aspersión área.

En conclusión, con lo mencionado en los párrafos anteriores, se configura daño al patrimonio del estado por la suscripción y pago de los Contratos Nros. 02-7-100001-22, 02-7-100002-22, 02-7-100003-22, 02-7-100004-22 y 02-7-100005-22 que ascienden a un total de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$748.000.000) y se configura a partir de la gestión ineficiente e inoportuna por la adquisición de servicios de pilotos civiles que no podían, por disposición legal y constitucional, realizar las operaciones y actividades encomendadas en el marco de la aspersión área de cultivos ilícitos con el uso de glifosato, adicionalmente se constituye en una gestión ineficiente porque se contaban con pilotos policiales altamente calificados para realizar las actividades de mantenimiento y

³ AT: Air Tractor. Informe CGR-CDSDS - No. 12, Auditoría Financiera Policía Nacional Vigencia 2022



CONTRALORÍA

General de la República

estandarización de las AERONAVE AIR TRACTOR AT-802, para realizar las demás actividades del contrato.

De igual manera, otro hecho que permite concluir que no era necesario contratar a cinco (5) pilotos con experiencia en LÍNEA AT-802, lo constituye el hecho probado y demostrado que dos (2) pilotos solicitaron terminación anticipada del contrato cuando tenían un tiempo de ejecución equivalente al 44%, pero no fueron reemplazados para suplir su faltante, simplemente se continua con los tres (3) pilotos restantes.

El hallazgo es administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$748.000.000)."

- Lo relacionado con la aeronave EMBRAER 135BJ Legacy 600, consistió en un apoyo técnico hecho en favor del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría Intersectorial No. 1, derivado del hallazgo fiscal establecido inicialmente a la CIAC y a la Policía Nacional por la compra de la mencionada aeronave de configuración ejecutiva.

En los anteriores términos, damos respuesta al interrogante planteado a la Contraloría, quedando atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO PARRA RODRÍGUEZ

Contralor Delegado para el Sector Defensa y Seguridad

Proyectó: Rogelio Pineda Villamizar – Manuel Fernando Ortiz González Asesores Despacho
Reviso: Gabriel Andrés Hilarión Amaya – Asesor Despacho
Aprobó: Carlos Alberto Gnecco Quintero



Comisión Segunda <comision.segunda@camara.gov.co>

Respuestas de la Contraloría General - Proposición No. 36 de 2024

Comisión Segunda <comision.segunda@camara.gov.co>

22 de mayo de 2024, 10:50 a.m.

Para: JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO <juana.londono@camara.gov.co>, Alvaro Mauricio Londoño Lugo HR <alvaro.londono@camara.gov.co>, Carolina Giraldo Botero HR <carolina.giraldo@camara.gov.co>, Jhon Jairo Berrio López HR <john.berrio@camara.gov.co>, Luis Miguel Lopez Aristizabal HR <luis.lopez@camara.gov.co>, MARY ANNE PERDOMO GUTIERREZ <mary.perdomo@camara.gov.co>, Andres David Calle Aguas HR <andres.calle@camara.gov.co>, David Alejandro Toro Ramirez HR <david.toro@camara.gov.co>, MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA <monica.bocanegra@camara.gov.co>, Willian Ferney Aljure Martinez HR <willian.aljure@camara.gov.co>, LUZ AYDA PASTRANA <luz.pastrana@camara.gov.co>, JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ <jorge.tovar@camara.gov.co>, JORGE DILSON MURCIA OLAYA <jorge.murcia@camara.gov.co>, ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO <erika.sanchez@camara.gov.co>, Edinson Vladimir Olaya Mancipe HR <edinson.olaya@camara.gov.co>, Elizabeth Jay-Pang Diaz HR <elizabeth.jay-pang@camara.gov.co>, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA <fernando.nino@camara.gov.co>, Norman David Bañol Alvarez HR <norman.banol@camara.gov.co>, JHOANY CARLOS PALACIOS MOSQUERA <jhoany.palacios@camara.gov.co>, Carmen Felisa Ramirez Boscan HR <carmen.ramirez@camara.gov.co>, ALEXANDER GUARIN SILVA <alexander.guarin@camara.gov.co>, CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO <susana.arias@camara.gov.co>, JANETH ROCIO CASTAÑEDA MICAN <jacas20051@yahoo.es>, JUAN DAVID ROLDAN <roldand454@gmail.com>, ANNY RIVERO <annyrivero@gmail.com>, JHON FREDY FRANCO GIRALDO <francofuentes2@gmail.com>, ASISTENTE BERRIO <oficina403jib@hotmail.com>, Utl Alexander Guarin Silva <utl.alexander-guarin@camara.gov.co>, Utl David Toro Ramirez <utl.david-toro@camara.gov.co>, CARLOS ANDRES GIRALDO TORO <cagiralddot@gmail.com>, LINA SUAREZ <lina.suar@hotmail.com>, CAROLINA ANTOLINEZ GUZMAN <caroantolinez@hotmail.com>, PAOLA ANDREA BOTERO MENDEZ <paobm63@hotmail.com>, Andrea Jaidiver Marroquin Vega <andrea.marroquin@camara.gov.co>, PAOLA FIERRO <paolafi83@hotmail.com>, ORLANDO CETINA CIFUENTES <orlandoinforma@gmail.com>, Utl Monica Bocanegra Pantoja <utl.monica-bocanegra@camara.gov.co>, SAMUEL ELIAS GARAVITO GUTIERREZ <sam1garavito@gmail.com>, GUSTAVO GAVIRIA <gustavogaviria2131@gmail.com>, NATHALY DIAZ <nathalydiazgutierrezabogada@gmail.com>, Utl Jhoany Palacios Mosquera <utl.jhoany-palacios@camara.gov.co>, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA <juanc.rivera@camara.gov.co>, Utl Edinson Olaya Mancipe <utl.edinson-olaya@camara.gov.co>, NIDIA GARCIA SANDOVAL <nidiagarcia517@yahoo.com>, Utl Fernando Niño Mendoza <utl.fernando-nino@camara.gov.co>, Utl Luis Lopez Aristizabal <utl.luis-lopez@camara.gov.co>, Utl Jorge Tovar Velez <utl.jorge-tovar@camara.gov.co>, Utl Norman Bañol Alvarez <utl.norman-banol@camara.gov.co>, Utl Carmen Ramirez Boscan <utl.carmen-ramirez@camara.gov.co>, Utl Mary Perdomo Gutierrez <utl.mary-perdomo@camara.gov.co>, Utl Alvaro Londoño Lugo <utl.alvaro-londono@camara.gov.co>, Utl Erika Sanchez Pinto <utl.erika-sanchez@camara.gov.co>, Utl Willian Aljure Martinez <utl.willian-aljure@camara.gov.co>, Utl Juana Londoño Jaramillo <utl.juana-londono@camara.gov.co>, SILVIO DANIEL VASQUEZ <silvio95daniel@gmail.com>, Primera Vicepresidencia <primera.vicepresidencia@camara.gov.co>, Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>, dilon77@hotmail.com

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito enviar respuestas de la Contraloría General de la República al cuestionario de la Proposición No. 36 de 2024

Atentamente,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario



Respuestas Contraloría General - Proposición No. 36.pdf
414K

